

En la villa de Yegre de la provincia de las Mercedes
de mill e ochocientos e cinquenta e tres años
Capitán Francisco Pérez de Herrera Alcaide y Jefe de
Comando de ella y su plaza por el Rey nro señor
Don Juan Bautista de las Casas. Indica proveya don
Nicolás de Olmedo = Agustín de Herrera y su p. de qui

Año de gloria como fue y Regimiento de campo
El conde de San Juan de los Rios de la Nueva España
y de la otra de San Juan de los Rios de la Nueva España
de amarilla esta proveya de ella y dize que

su merced y el Estanco con Vendedores y contadores
otorgar esta escritura en esta forma = El dho

Jefe de Betolaga dize que obligo y obligo con
Pérez y otros auido y Párraga de proveya a esta dha

Villa y su plaza y gente y veniente de buena vino
de la dha plaza y su plaza y gente y veniente de buena vino

A los señores y a los señores de la dha plaza y su plaza y gente y veniente de buena vino

A los señores y a los señores de la dha plaza y su plaza y gente y veniente de buena vino

A los señores y a los señores de la dha plaza y su plaza y gente y veniente de buena vino

Sus mercedes puedan mandar y pagar la dha provi
I potacos traygatos que en ello fueren fdo. pue
ser de cuenta de con pello y con el dho la paga
I de de luego la dha con tra y garto de fua en o de
nacion de los dho sumos y chada y yuco
eso particular y en cupenbre el su mercede da
da y quando quise lo pedieren ei mi u m
fueron los que de por dho y acostumbra dan
I que por cada aun bide vino se ay a dar
I pagar segun la bondad y calidad que tubiere
el dho vino Para futo por su mercede y que
dentro de veinte y quatro dias naturales de to
tagam. Esta carta la sa fianas. Nanay
Vnada Para el cumplimiento de estas
cristi y Acortentis. Los dho señores alca
y Regim. Cumpliendo de supatite obligaron de
la propia y auer de oncep. Particular auidory
por auer. De obtener o tro por vire dho de los dho
Vinos blancos sin a ser. Al dho fud de bto la co
I auer fud de durando e btiempa de dho pum
de o tu. Viniente y o dale para la aacun bu
de vino blanco e I puerio que habiere segun la
Vondad y calidad que el dho vino tubiere

Handwritten signature: *James H. [illegible]*

Andreas de Almona

Shaloo